



RESOLUCION Nº 15874

VISTO:

El expediente CO-0062-01290895-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, y en relación a las psicopatologías alimentarias o trastornos alimenticios, analice la factibilidad técnica y económica para:

- a) Incorporar periódicamente a la boleta de Tasa General de Inmuebles, información referida a la prevención y lucha contra la bulimia y anorexia;
- b) Llevar adelante acciones de concientización y visibilización de la problemática, en particular en fecha 30 de noviembre, día en que se celebra el Día Internacional de los Trastornos Alimenticios.

Asimismo se contemplen otras patologías y trastornos de la salud.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir acuerdos de colaboración con instituciones que trabajen con la temática.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION Nº **15874**

Expte. CO-0062-01290895-0 (RESOLUCIÓN).